

**INFORME SOBRE LAS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS DEL
PRESUPUESTO 2021 DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

INFORME 31/20





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas.....	9
2.1	Criterios de aval.....	9
2.2	Análisis de las previsiones	10
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas	15
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	17

RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas o no.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas que acompañarán al anteproyecto de presupuestos de 2021 de la Región de Murcia.

Esta comunidad autónoma presenta estimaciones de crecimiento del PIB en términos de volumen y del empleo para 2020-2021. Además de evaluarse el grado de realismo de estas previsiones, también se valora si se satisfacen los requisitos que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

La AIReF hace notar el entorno de incertidumbre en que se elaboran las previsiones macroeconómicas de la Región de Murcia derivado fundamentalmente de la falta de certeza sobre la duración y la intensidad de la pandemia a nivel global y en España. La elevada incertidumbre hace que resulte particularmente complejo elaborar previsiones a medio y largo plazo y hacer un análisis probabilístico de estos escenarios. Por ello, la AIReF ha tenido que adaptar el marco que emplea habitualmente para analizar el grado de realismo de las previsiones y ha pasado a elaborar escenarios alternativos sobre la evolución de la pandemia y sus efectos macroeconómicos sobre los diversos agregados tanto para el conjunto de la economía española como de las distintas comunidades autónomas. Sobre la base de estos escenarios, la AIReF considera razonable y por tanto avala el escenario de previsión planteado por la Región de Murcia para 2020 y 2021.

De acuerdo con las estimaciones de la Región de Murcia, el PIB en términos de volumen de la Región de Murcia podría contraerse un 8,6% en 2020 y repuntar entre un 6,4% y un 7,2% en 2021. Las estimaciones para 2020 y 2021 están en línea con las de la AIReF y las de otras instituciones. Existen, sin embargo, riesgos a la baja derivados fundamentalmente de la incertidumbre sobre la duración de la pandemia y sus efectos económicos a largo plazo. La recuperación podría verse favorecida por la especialización productiva de la Región de Murcia caracterizada por un mayor peso relativo del sector agroalimentario, menos afectado por crisis, así como una importancia del turismo, fundamentalmente nacional, superior al conjunto de España.

La AIReF destaca que la Región de Murcia cumple la recomendación de remitir con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos la

información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. La Región de Murcia cumple también el consejo de buenas prácticas de inclusión de una comparación con otras previsiones independientes y de aportación de información detallada de las técnicas econométricas, modelos y de los supuestos utilizados en sus previsiones macroeconómicas. Sin embargo, se reitera el siguiente consejo de buenas prácticas propuesto el 29 de octubre de 2019, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.
2. Que se incluya información metodológica sobre la estimación de la previsión del empleo.

1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones para 2020 y 2021 de la Región de Murcia, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España¹.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

¹ En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios y de los escenarios macroeconómicos que ha elaborado la AIReF tanto para el conjunto de la economía española como para la distintas CCAA, condicionados a distintas hipótesis sobre la duración de la pandemia, a continuación, se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de la Región de Murcia para 2021.

Cabe señalar que el presente informe se ha emitido una vez se ha recibido la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica 6/2013, del 14 de noviembre.

2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

2.1 Criterios de aval

El análisis probabilístico que ha venido utilizando la AIReF para avalar las previsiones de PIB y de empleo de las CCAA que elaboran sus propios escenarios macroeconómicos no resulta adecuado en el contexto de incertidumbre extrema que ha originado la crisis de la COVID-19². Esta incertidumbre hace que resulte más oportuno establecer escenarios condicionados a supuestos sobre la duración de la pandemia.

En consecuencia, en esta ocasión las previsiones para la Región de Murcia se evalúan sobre la base de los escenarios macroeconómicos contingentes a la evolución y efectos de la pandemia elaborados por la AIReF para el conjunto de la economía española y para las comunidades autónomas. La metodología para la obtención de las previsiones de las comunidades autónomas se describe en el anejo metodológico. En la valoración del cuadro macroeconómico también se tienen en consideración las previsiones para la Región de Murcia elaboradas por otros organismos e instituciones.

² En particular, las previsiones no eran avaladas si se apreciaba un sesgo al alza en el PIB y el empleo (por encima del percentil 80); eran avaladas como poco probables si ese sesgo afectaba solo a una de las dos variables; se avalaban como probables si no tenían sesgos al alza; y se avalaban como prudentes si se encontraban en la zona media o baja del intervalo de confianza para ambas variables, incluyendo la posibilidad de que existiesen sesgos a la baja. La zona media quedaba definida por los valores entre el percentil 40 y el 60, la baja por debajo del percentil 40 y el sesgo a la baja hacía referencia a los valores fuera de intervalo (por debajo del percentil 20).

2.2 Análisis de las previsiones

La AIReF avala el escenario macroeconómico para 2020 y 2021 de la Región de Murcia por considerarlo razonable. Las previsiones para ambos años están próximas a las del escenario elaborado por la AIReF y por otros organismos e instituciones.

La Región de Murcia es más pesimista que AIReF en la senda esperada del PIB en 2020 y más optimista en 2021, aunque, dado el elevado grado de incertidumbre existente, estas discrepancias se consideran aceptables. En el gráfico 1 se presenta la comparación de las estimaciones de la AIReF y de la Región de Murcia para el PIB en términos de volumen y para el empleo. En el caso del PIB, las estimaciones realizadas por esta comunidad autónoma apuntan a una caída del 8,6% en 2020 seguida de un crecimiento del 6,4% en 2021, en ausencia de medidas de política económica. En un contexto de menor incidencia de la pandemia, con medidas menos estrictas de confinamiento, la Región de Murcia estima que la recuperación en 2021 podría ser mayor, logrando un crecimiento de 7,2%. Las estimaciones de la AIReF prevén una contracción inferior del PIB en 2020, del 7,8%, y una recuperación en torno a un 5,3% en 2021, una vez tenido en cuenta el potencial impacto de las medidas ligadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), por lo que para dicho año resultan más pesimistas. Dado el elevado nivel de incertidumbre existente se considera que las estimaciones son aceptables y como tal se avalan.

Con todo, la AIReF hace notar la existencia de importantes riesgos a la baja en 2021. Estos riesgos se encuentran asociados a la posibilidad de que la persistencia de la pandemia y la necesidad de mantener medidas de distanciamiento social pueda causar daños de naturaleza estructural en el tejido empresarial y en el empleo de la economía de la Región de Murcia, aunque la mayor importancia relativa la agricultura, la industria alimentaria y del turismo interior en dicha región la hacen estar menos expuesta a éstos. Sin embargo, riesgos asociados a la falta de acuerdo con Reino Unido, principal destino exportador de la Comunidad en materia agroalimentaria, si resultan relevantes.

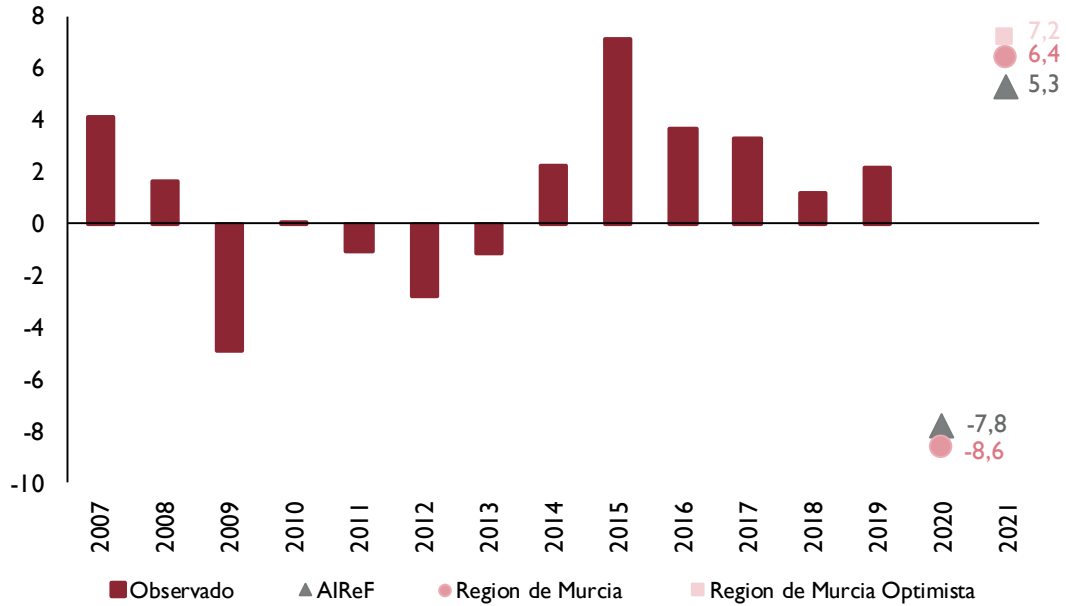
La metodología empleada por la Región de Murcia para obtener las previsiones se considera aceptable. En particular, esta comunidad estima el crecimiento del PIB con una aproximación desde el lado de la oferta mediante el uso de un modelo de regresión que relaciona la evolución del Valor Añadido Bruto no agrario con el perfil cíclico de un indicador sintético, compuesto a partir de una colección de indicadores representativos de la actividad económica no agraria regional. No se aporta información metodológica relativa a la elaboración de las estimaciones del empleo.

Para el empleo, existen discrepancias conceptuales que dificultan la comparación de las estimaciones de la AIReF con las de la Región de Murcia.

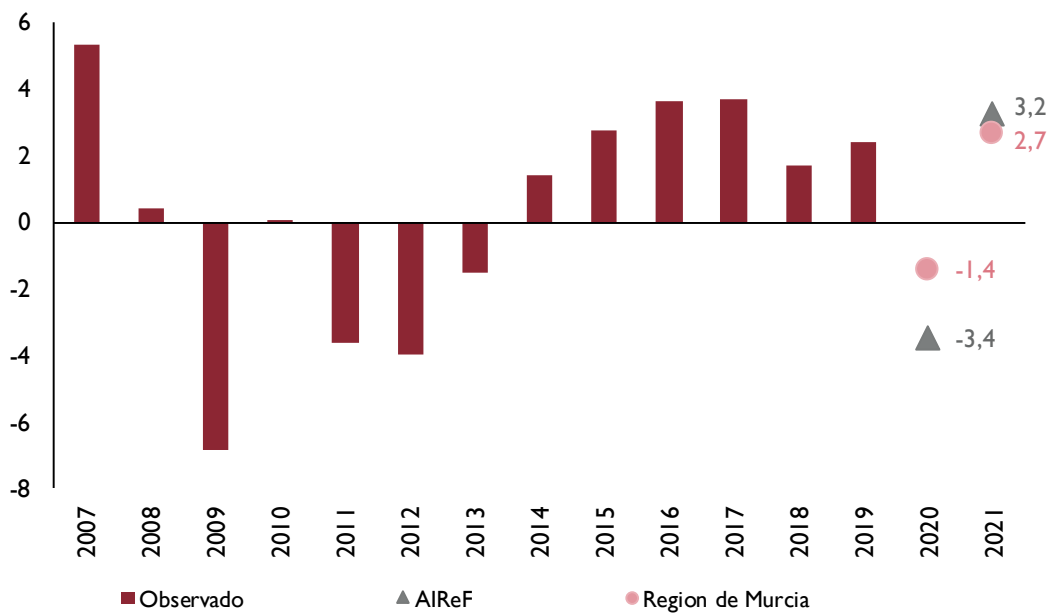
En concreto, las previsiones de la AIReF, en línea con las estimaciones de la Contabilidad Regional, se refieren al empleo medido en términos de personas ocupadas, mientras que la Región de Murcia presenta estimaciones de ocupados relativos a la Encuesta de Población Activa. En ausencia de medidas como el PRTR, la Región de Murcia prevé para 2020 una reducción del empleo del 1,4% en el año 2020 y un incremento en 2021 del 2,7%. Las estimaciones de la AIReF resultan más pesimistas en 2020, con un descenso estimado del 3,4%, pero más optimistas en 2021 con un crecimiento del 3,2%, si bien ésta última cifra se calcula teniendo en cuenta el posible impacto del PRTR sobre la creación de empleo.

FIGURA 1. Previsiones de crecimiento del PIB y empleo

PIB (tasa anual %)



Empleo (tasa anual %)



En cuanto al resto de requisitos aplicables definidos anteriormente, su grado de cumplimiento es notable:

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada en el momento de la estimación y especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- En la información remitida, se ha proporcionado información suficiente sobre la metodología utilizada para la previsión, aunque sin referencias a las técnicas utilizadas en la estimación del empleo.

3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF constata un alto cumplimiento por parte de la Región de Murcia de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se señala el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.
2. Que se incluya información metodológica sobre la estimación de la previsión del empleo.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez

4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

Dada la fuerte incertidumbre en torno a las estimaciones a raíz de la irrupción de la COVID-19, esta metodología se combina con la empleada en la actualidad por la AIReF para la elaboración de los escenarios de crecimiento para los años 2020 y 2021 tanto a nivel nacional como por Comunidades Autónomas, obteniéndose los agregados anuales para el PIB y empleo.

Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.